

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE ABRIL

### INTRODUCCION

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

También la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, tiene como finalidad de esta Ley es establecer un marco normativo que regule e instrumente las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad presupuestaria con la intención de alcanzar una sostenibilidad financiera a medio y largo plazo de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Uno de los instrumentos que regulan las citadas Leyes, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir en el cumplimiento de los objetivos, es la elaboración de informes. Es por ello que desde diversas instituciones se emiten comunicaciones e informes de seguimiento relativos al cumplimiento de los objetivos de déficit de las Administraciones Públicas.

Así, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) debe informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda en los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de dicha obligación, con fecha 3 de mayo de 2018, la AIREF emitió un informe sobre los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma en el que estimaba factible, aunque muy ajustado, que la Comunidad Autónoma de Aragón cumpla el objetivo de estabilidad. En cuanto a la regla de gasto, la autoridad independiente aprecia un riesgo bajo de incumplimiento en el año 2018.

Por otra parte, también el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de su central de información, publica con carácter periódico, informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El 30 de mayo, se ha publicado un informe relativo al déficit de esta Comunidad Autónoma correspondiente al mes de marzo de 2018, que asciende al 0,3%, situándose ya a una décima del déficit permitido para todo el ejercicio.

El hecho de que el déficit del mes de marzo sea tan elevado puede responder, aunque parcialmente, al diferente calendario de la devolución del último 25% de la paga extra correspondiente al año 2012, que en el año 2017 se produjo en mayo, y en 2018 se llevó a cabo en enero, lo que ha incrementado los gastos de este primer trimestre.

No obstante, la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha considerado oportuno, de conformidad con los principios establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, la elaboración de un informe de seguimiento presupuestario que identifique las posibles desviaciones que se estén produciendo, tanto en el área de los gastos como en el de ingresos. A la vez, se ha realizado una previsión lo más realista posible sobre el cumplimiento del objetivo de déficit público. Todo ello, **con la finalidad de adoptar las medidas y pautas de actuación que, en el caso de que resulten necesarias, permitan atender al cumplimiento de los objetivos propuestos para este ejercicio 2018.**

El análisis del seguimiento de la ejecución presupuestaria se ha llevado a cabo con los datos de ejecución de **ingresos y gastos no financieros** (capítulos 1 al 7) hasta el 30 de abril, ya que a la fecha de elaboración de este informe no está completamente cerrada la contabilidad del mes de mayo. No obstante, se ha tenido en cuenta la ejecución hasta el 31 de mayo en el análisis de algunas partidas de gasto con el fin de disponer de la información más actualizada posible.

Los datos de ejecución se proporcionan consolidados incluyendo todas las entidades y organismos integrados en el sistema de contabilidad corporativo SERPA. Únicamente **se han eliminado los gastos e ingresos de la Política Agraria Común**, para evitar cualquier distorsión en la ejecución del presupuesto, ya que la Comunidad Autónoma actúa como mera intermediaria de esos fondos.

Todos los datos que se ofrecen en los cuadros de este informe se expresan **en euros**.

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO INICIAL

Con fecha 28 de febrero se aprobó la Ley 2/2018, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

### 1.- Ingresos

El presupuesto inicial de ingresos se recoge en el siguiente cuadro comparado con el del año 2017.

Cuadro 1: Variación previsiones iniciales 2017-2018

Capítulo	Previsiones Iniciales 2017	Previsiones Iniciales 2018	% variación	Variación 2018-2017
1 Impuestos Directos	1.460.912.599,79	1.549.209.990,00	6,04	88.297.390,21
2 Impuestos Indirectos	1.923.574.626,06	2.047.633.755,00	6,45	124.059.128,94
3 Tasas y otros ingresos	61.122.379,50	66.045.903,91	11,33	6.923.524,41
4 Transferencias Corrientes	584.641.492,01	649.845.217,38	15,09	85.203.725,37
5 Ingresos Patrimoniales	8.836.464,38	10.610.427,39	20,08	1.773.963,01
6 Enajenación de inversiones reales				0,00
7 Transferencias de Capital	150.748.985,71	160.255.584,78	6,31	9.506.599,07
<b>Total</b>	<b>4.169.836.547,45</b>	<b>4.485.600.878,46</b>	<b>7,57</b>	<b>315.764.331,01</b>

En general, las previsiones de ingresos responden a estimaciones que se consideran prudentes. Se trata de unas cifras muy similares a las que se recogieron en el presupuesto inicial del año 2017, ya que en el área de los ingresos no se han previsto medidas que vayan a tener un impacto positivo ni en los derechos reconocidos ni en la recaudación:

- en los recursos del sistema de financiación autonómica, se han registrado las cifras comunicadas por el Ministerio de Hacienda en el mes de julio de 2017. El resto de conceptos de los impuestos directos e indirectos no se han incrementado respecto de las cifras del presupuesto de 2017.
- en el resto de los capítulos (3 a 7) no se han previsto incrementos significativos con respecto al ejercicio anterior, y los previstos están fundamentados, bien por los datos de ejecución del año 2017, bien porque existen previsiones de ingresos adicionales.

En cuanto al comportamiento de los conceptos de ingreso hasta el mes de abril, también está siendo bastante similar al del ejercicio 2017. La variación interanual de los derechos reconocidos se sitúa en el 0,79%.

Cuadro 2: Ejecución presupuesto de ingresos a 30.04.2018

Capítulo	Derechos reconocidos Abril 2017	Derechos reconocidos Abril 2018	% variación	Variación abril 2018-2017
1 Impuestos Directos	473.985.903,26	449.500.896,16	-5,17	-24.485.007,10
2 Impuestos indirectos	604.385.377,18	634.893.122,62	5,05	30.507.745,44
3 Tasas y otros ingresos	35.938.245,00	25.087.640,58	-30,19	-10.850.604,42
4 Transferencias Corrientes	169.645.280,88	195.855.421,33	15,45	26.210.140,45
5 Ingresos Patrimoniales	3.396.665,33	3.899.508,82	14,80	502.843,49
6 Enajenación de inversiones reales	226.493,22	1.159.141,00		932.647,78
7 Transferencias de Capital	24.995.655,81	12.497.319,89	-50,00	-12.498.335,92
<b>Total</b>	<b>1.312.573.620,68</b>	<b>1.322.893.050,40</b>	<b>0,79</b>	<b>10.319.429,72</b>

En este primer cuatrimestre del año se han producido algunas incidencias que influyen de manera importante en las cifras de ejecución y que ayudan a explicar las variaciones producidas con el ejercicio anterior:

- por una parte, la variación negativa del capítulo 1 "Impuestos directos" se debe exclusivamente al importe contabilizado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que ha sufrido una importante reducción respecto al que estaba contabilizado en el año anterior. Ello se debe a que en el primer trimestre del año 2017 se registraron dos liquidaciones de elevado importe (19 y 4 millones) que distorsionan la comparativa entre ambos periodos. Suprimiendo las mencionadas liquidaciones para evitar la desviación, los derechos reconocidos del año 2018 se sitúan en unas cifras muy similares a las del año anterior, es decir, no se produciría ningún incremento interanual significativo.
- también el capítulo 3, que incluye las tasas y precios públicos, ofrece unas cifras en el año 2018 inferiores a las del ejercicio anterior. El origen de esa disminución de los derechos reconocidos se debe a la ejecución de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las ayudas a la expansión de la televisión digital terrestre (TDT), lo que ha obligado a nuestra Comunidad Autónoma a devolver a una empresa el importe recibido para el despliegue de la televisión digital terrestre, devolución de ingresos que reduce los derechos reconocidos del ejercicio corriente por un montante de 7 millones de euros.
- las transferencias corrientes, capítulo 4, constituidas fundamentalmente por transferencias del Estado, alcanzan porcentajes de ejecución más elevados que en el

mismo periodo del año pasado, lo cual es, simplemente, la consecuencia del calendario de ejecución del Presupuesto de la Administración Central que ha ordenado algunas transferencias en fechas más tempranas que en el ejercicio anterior y por un importe superior, como por ejemplo las del Servicio Público de Empleo Estatal. En el caso de las transferencias de capital, capítulo 7, ocurre lo contrario, resultado de una más tardía recepción de fondos por el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, este tipo de variaciones interanuales en los capítulos de transferencias son totalmente habituales y transitorios, ya que a lo largo del ejercicio se corrigen.

## 2.- Gastos

En el estado de gastos, las cifras de los créditos iniciales son las siguientes:

Cuadro 3: Variación créditos iniciales 2017-2018

Capítulo	Créditos iniciales 2017	Créditos iniciales 2018	% variación	Variación 2018-2017
1 Gastos de Personal	2.049.085.989,10	2.112.698.841,78	3,10	63.612.852,68
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	817.849.192,41	910.130.545,87	11,28	92.281.353,46
3 Gastos Financieros	182.894.085,41	179.062.020,51	-2,10	-3.832.064,90
4 Transferencias Corrientes	1.132.990.371,28	1.192.002.543,08	5,21	59.012.171,80
5 Fondo de Contingencia	14.384.840,44	14.384.840,44	0,00	0,00
6 Inversiones Reales	169.673.085,19	187.246.028,52		17.572.943,33
7 Transferencias de Capital	239.281.036,44	278.248.129,08	16,29	38.967.092,64
Total	4.606.158.600,27	4.873.772.949,28	5,81	267.614.349,01

La cifra global de los gastos no financieros en 2018 presenta un incremento del 5,81% sobre el presupuesto inicial de 2017.

Se ha realizado un análisis de las principales partidas del presupuesto de gastos con la finalidad de prevenir futuros problemas en la ejecución del presupuesto, con el siguiente resultado:

- el crédito inicial del Capítulo 1, gastos de personal, se ha elevado considerablemente respecto al del ejercicio 2017 (un 3,10%). No obstante, hay que tener en cuenta que el gasto real de personal en el año 2017 fue de 2.091 millones, cifra de la que se debe partir para realizar la estimación de las necesidades en este ejercicio. Por otra parte, aunque en el presupuesto del año 2018 se ha previsto un incremento salarial del 1,5%, no es suficiente para cubrir el que finalmente se va a producir una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado que incorporan el acuerdo Gobierno-Sindicatos alcanzado en el mes de marzo de 2018, es decir, el 1,75% (1,50 % fijo +0,25 % variable

ligado al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, en 2017). Además de estas dos cuestiones, hay que tener en cuenta el impacto que sobre los créditos del 2018 tiene la consolidación del crecimiento de los gastos de personal que se produjo en la segunda mitad del año pasado tanto en el área de educación como en el área de sanidad.

Por todo lo expuesto, parece evidente que los créditos de personal para el año 2018 son insuficientes para poder pagar las retribuciones y gastos sociales. Para valorar la insuficiencia de crédito se ha realizado una estimación de los gastos que se devengarán a lo largo de este ejercicio. La falta de crédito se ha cuantificado en, aproximadamente, 60 millones.

- El capítulo segundo del presupuesto también se ha incrementado de manera significativa (un 11,28%). La mayor parte del incremento se sitúa en el organismo autónomo SALUD, que suma 62 millones más que en el ejercicio anterior. Sin embargo, y a pesar de que en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para incrementar el presupuesto de SALUD, seguirán faltando 45 millones para poder imputar la totalidad del gasto real.
- A pesar del incremento que se produce en el importe global de los créditos consolidados de capítulo 4, la partida presupuestaria para hacer frente a las facturas de las farmacias por la dispensación de recetas no se ha incrementado con respecto a la del año pasado. Se han cotejado las facturas recibidas en los primeros cinco meses del año y se puede concluir que el importe disponible no será suficiente para el pago de todas las facturas que se presentarán a lo largo del año. La falta de presupuesto se ha estimado entre 7 y 10 millones de euros.

La enseñanza concertada tiene un presupuesto inicial en 2018 similar al gasto real de 2017, eso quiere decir que no se ha contado con ninguna cuantía para hacer frente a los incrementos de retribuciones o para nuevas dotaciones en el caso de que fueran necesarias.

Al margen de las señaladas, no se prevén otras insuficiencias significativas. No obstante, existen algunas incertidumbres que pueden dar lugar al reconocimiento de obligaciones, si bien no se dispone de información suficiente para poder opinar sobre la efectividad de las mismas:

- a) el subconcepto de ayudas a los servicios ferroviarios tiene una dotación inicial de 4,3 millones. En este caso no es posible opinar sobre la suficiencia del crédito ya que no

hay constancia de que se haya firmado un convenio con RENFE y se desconocen las condiciones en las que se está restando el servicio en la actualidad. No obstante, en el registro de facturas se ha consignado la entrada de dos facturas por un importe que agotaría el crédito actual, si bien se encuentran pendientes de aceptar por parte del departamento competente.

- b) En cuanto a las becas de comedor, este año la Intervención General ha propuesto un cambio de criterio en cuanto a la periodificación de su abono. Hasta el curso 2017-18, la totalidad de las becas se han abonado al final del curso escolar; sin embargo, esa práctica dificulta abonar las facturas en tiempo y forma a las empresas prestadoras del servicio de comedor, que son las que reciben los fondos directamente de la Administración. Por ello, en la fiscalización del expediente se ha propuesto que el crédito se periodifique de acuerdo con el devengo de las becas, de modo que en el presupuesto de 2018 se consigne el crédito necesario para abonar los meses desde septiembre a diciembre. Depende de la decisión final que se adopte sobre esta cuestión, será necesario incrementar la partida por un importe de 4.500.000 euros aproximadamente.
- c) Existe una incertidumbre importante con el contrato de concesión administrativa de la autopista ARA-1, ya que la empresa concesionaria se encuentra en proceso de liquidación tras no haber llegado a ningún acuerdo en la negociación del convenio concursal. Por ese motivo, se ha iniciado el procedimiento de resolución del contrato de la concesión. La consecuencia de este proceso es que la Administración deberá pagar a la empresa concesionaria, o a sus acreedores, la responsabilidad patrimonial por la recuperación de la infraestructura, lo que puede suponer un importante desembolso. En la actualidad se está tasando el valor actualizado de la autopista por parte de una firma auditoria, sin que se disponga de información ni sobre el importe ni sobre los plazos previstos para que esta contingencia tenga efecto presupuestario. Según la información facilitada por técnicos del departamento, los plazos están marcados de tal modo que el desembolso se deberá hacer efectivo, con mucha probabilidad, ya en el año 2019.
- d) Se aprobó en el ejercicio 2016 un expediente plurianual para la refinanciación de la deuda de la empresa Zaragoza Alta Velocidad que podría suponer el desembolso en el año 2018 de 9,5 millones de euros, pero solo en el caso de que la Corporación Empresarial Pública de Aragón no disponga de financiación suficiente para entregarla a la empresa. En la actualidad, la Corporación Empresarial ha hecho frente a los pagos de los dos primeros vencimientos trimestrales, pero no se conoce con certeza si podrá



responder del pago de la totalidad de los vencimientos. En el presupuesto del Gobierno de Aragón no se ha dispuesto de crédito para hacer frente a ese desembolso. En el año 2017, el Gobierno de Aragón abonó por este concepto 2,9 millones de euros (el vencimiento del último trimestre).

- e) En el mes de abril de 2018 se produjo el desbordamiento del río Ebro, suceso imprevisto que ha provocado daños en bienes de titularidad pública y privada. La magnitud de los hechos y sus consecuencias obligó a la actuación de nuestra Administración para paliar o reparar los daños producidos por la riada mediante la publicación del Decreto Ley 2/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos. Para hacer frente a los gastos derivados de su aplicación se ha dispuesto de los 14,384 millones que se presupuestaron en el Fondo de Contingencia. Sin embargo, teniendo en cuenta las cifras que se manejaron en el año 2015, se estima que dicho importe no será suficiente para hacer frente al gasto, si bien en la Intervención General no se dispone de información suficiente para poder hacer una previsión del importe necesario.

En cuanto al seguimiento de la ejecución presupuestaria, el siguiente cuadro ofrece los datos de ejecución en el mes de abril.

a) Cuadro 4: Ejecución del presupuesto de gastos en el mes de abril 2018

Capítulo	Obligaciones reconocidas Abril 2017	Obligaciones reconocidas Abril 2018	% variación	Variación abril 2018-2017
1 Gastos de Personal	615.040.274,78	664.078.104,10	7,97	49.037.829,32
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	209.960.164,29	229.644.350,71	9,38	19.684.186,42
3 Gastos Financieros	105.851.963,02	101.515.983,66	-4,10	-4.335.979,36
4 Transferencias Corrientes	306.175.971,59	301.372.447,28	-1,57	-4.803.524,31
5 Fondo de Contingencia				0,00
6 Inversiones Reales	9.482.238,20	15.551.199,42	64,00	6.068.961,22
7 Transferencias de Capital	4.380.051,25	6.812.588,28	55,54	2.432.537,03
<b>Total</b>	<b>1.250.890.663,13</b>	<b>1.318.974.873,45</b>	<b>5,44</b>	<b>68.084.010,32</b>

La ejecución presupuestaria de gastos es más elevada que la del ejercicio anterior, si bien hay que realizar, igual que se ha hecho en el área de ingresos, algunas matizaciones:

- a) por una parte, el presupuesto del año 2017 se aprobó en el mes de mayo, lo que de alguna manera ralentizó la ejecución del primer trimestre como consecuencia de la prórroga presupuestaria, que impide ejecutar con normalidad los créditos de los capítulos 6 y 7.



- b) por otra parte, la devolución del 25% de la paga extra correspondiente al año 2012 se abonó este año en el mes de enero (en el año 2017 se pagó en el mes de mayo) lo que incrementa de manera irreal el gasto de personal.

No obstante, lo cierto es que la ejecución del año 2018 presenta una clara tendencia al incremento del gasto, sobre todo en los capítulos 1, 6 y 7, lo cual se confirma, además, porque los niveles de los compromisos adquiridos a 30 de abril de 2018 están por encima a los que existían en la misma fecha del año anterior.

### 3.- Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

Para el año 2018, los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación, el objetivo de deuda pública y la regla de gasto son los siguientes:

Ejercicio	Objetivo estabilidad	Objetivo deuda pública	Objetivo regla de gasto
2018 (1)	-0,4 % (2)	21,2 % (3)	2,4 %

- (1) Acuerdo del Consejo de Ministros (reunión del 28 de julio de 2017)
- (2) Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2018-2020, Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad).
- (3) Objetivo de deuda pública para el periodo 2018-2020(\*) (Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad) Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, en el año 2017 Aragón presentó un déficit del -0,9% (tres décimas por encima del objetivo para ese año) por lo que el cumplimiento del objetivo en el año 2018, que está fijado en el -0,4% requiere realizar un ajuste de 0,5 puntos del PIB respecto al cierre de 2017.

Una parte de este ajuste ya se ha realizado en la elaboración del Presupuesto para el año 2018, fundamentalmente como resultado del aumento de los recursos vinculados al sistema de financiación autonómico. Pero ese ajuste se ha visto mermado por el incremento de los gastos no financieros. A pesar de que en la memoria que acompañó al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma se indica que con las cifras de las que parte se puede alcanzar el objetivo para este ejercicio, existen dudas razonables sobre su cumplimiento, sobre todo si no se alcanza la cifra de inejecución prevista.

Con el fin de llevar a cabo el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en la Intervención General de la Comunidad Autónoma se ha realizado una estimación del déficit previsto para el año 2018, a partir del seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del año, con el siguiente resultado:

- b) En el área de los **ingresos no financieros** se considera que las previsiones iniciales están en línea con las estimaciones de ejecución, de modo que sin mucha dificultad será posible alcanzar una ejecución próxima al 100%, similar a la del año 2017.
- c) En el área de los **gastos no financieros**, los datos de ejecución que ofrece el primer cuatrimestre, hay una clara tendencia al incremento del gasto, sobre todo en los capítulos 1, 6 y 7, en los que los niveles de los compromisos adquiridos a 30 de abril de 2018 están muy por encima a los que existían en la misma fecha del año anterior. Por ello, la estimación de ejecución de los gastos no financieros se sitúa en un porcentaje ligeramente superior al de 2017.

Como ya se ha explicado, los **gastos de personal** han de incluir el acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos sobre el empleo público con un incremento retributivo del 1,75%. Por otra parte, se ha de tener en cuenta el crecimiento en el número de efectivos que se produjo durante el segundo semestre del ejercicio en el área de Sanidad y Educación, cuyo coste se ha consolidado en el presupuesto. Por ello, de acuerdo con las estimaciones de la Intervención General, el capítulo 1 crecerá por encima del 3,5% (entre el 3,5 y el 4%)

En cuanto a los **gastos de capital**, en el capítulo 6 la ejecución se incrementa sustancialmente debido a la mayor dotación de los créditos iniciales de los departamentos, pero, sobre todo, porque los compromisos contabilizados han crecido por la adjudicación o la ejecución de obras de nuevos centros educativos y sanitarios.

En el capítulo 7, las transferencias de capital también soportan un crecimiento como consecuencia del mayor presupuesto inicial, si bien más moderado. Se producen

incrementos en las transferencias a empresas, así como a las entidades públicas. En ambos capítulos de gasto, también tendrán importante impacto los gastos ocasionados por el desbordamiento del río Ebro.

Con las estimaciones de ingresos y de gastos realizadas, la necesidad de financiación resultante se cifra en 268 millones de euros. Sobre esa cifra se han de aplicar los ajustes de contabilidad nacional que se han estimado por un importe de 70 millones (+), por lo que **el déficit estimado se eleva ligeramente por encima del objetivo**. Se ha de advertir que llevar a cabo una estimación de las cifras de cierre de ejercicio a partir de la ejecución del mes de abril es una tarea compleja y no dejan de ser datos **orientativos y aproximados**, pero ofrecen un esbozo del escenario actual y del ajuste que puede suponer el cumplimiento del objetivo de estabilidad en este ejercicio.

En conclusión, a la vista de las cifras expuestas, esta Intervención General considera muy ajustado que nuestra Administración pueda cumplir el objetivo del -0,4% del PIB fijado para 2018 **si no se adoptan medidas adicionales**. En ese sentido, sería necesario realizar un adecuado control de la ejecución del presupuesto de gastos, en concordancia con la evolución que se vaya produciendo en los ingresos a medida que avance el ejercicio. Además, como medida de prevención, esta Intervención General propone realizar un ajuste en el presupuesto de gastos por un importe alrededor de 40 millones de euros.

**En cuanto a la regla de gasto**, realizar una estimación sobre su cumplimiento es una tarea bastante difícil, ya que no se dispone de toda la información necesaria para llevar a cabo un análisis adecuado. A eso se añade la dificultad del cálculo por la falta de criterios precisos. No obstante, se estima que la Comunidad Autónoma va a adecuar su gasto al porcentaje máximo establecido, por lo que todo apunta a una situación favorable para el cumplimiento de la regla fiscal.

**Por último, en cuanto al objetivo de deuda**, únicamente la formalización de operaciones que se produzcan al margen del endeudamiento que proviene del Fondo de Liquidez Autonómica o de las autorizaciones que otorgue el Ministerio de Hacienda, impedirán el cumplimiento del objetivo. En el momento de emisión de este informe, no hay operaciones previstas, por lo que se puede estimar el cumplimiento del objetivo de deuda al cierre del ejercicio.

#### 4.- Recomendaciones

A la vista de las conclusiones obtenidas tras el análisis de la ejecución y siendo uno de los objetivos mencionados al inicio de este informe proponer medidas y pautas de actuación que, en el caso de que resulten necesarias, permitan atender al cumplimiento de los objetivos propuestos para este ejercicio 2018, desde la Intervención General se realizan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar a la mayor brevedad posible las modificaciones presupuestarias que sean precisas para cubrir las insuficiencias que se han detectado y que se han puesto de manifiesto en este informe. Cuanto más tarde se lleven a cabo, la situación financiera de la Comunidad Autónoma empeorará, ya que se tendrá que disponer de la inejecución presupuestaria prevista para el cálculo del objetivo en el proyecto de presupuesto y ello supondrá un deterioro de la cifra final de déficit.
- Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias con bajas en otros créditos, evitando las generaciones de créditos con ingresos adicionales que deberían contribuir a reducir la capacidad de financiación.
- En el borrador de PEF se ha recogido la necesidad de adoptar un acuerdo de no disponibilidad por 24 millones de euros. Sin embargo, esta Intervención General recomienda efectuar retenciones de crédito para no disponibilidad complementarias hasta un importe de 40 millones de euros, de modo que se garantice un nivel adecuado de ejecución para el cumplimiento del déficit. Dichas retenciones deben de tener como finalidad que no se ejecuten créditos presupuestarios que, de otro modo, se hubieran ejecutado.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

SR. CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA